



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades para el funcionariado del citado cuerpo.**

Advertidos errores en la Orden arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 30, de 14 de febrero de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el anexo II A), apartado III- Otros méritos. Subapartado 3.5.

Donde dice:

“3.5. Por cada título de idioma extranjero equivalente al B2 o superior según la clasificación de Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre que no se haya acreditado el título equivalente de Escuela Oficial de Idiomas del apartado 2.4.2. en el mismo idioma.

Cuando el participante presente varios títulos del mismo idioma, solo se considerará el de nivel superior.

Puntos: B2...0,500.

C1...0,750.

C2...1,000.”

Debe decir:

“3.5. Por cada título de idioma extranjero equivalente al B2 otorgado por las Escuelas Oficiales de Idiomas o según la clasificación de Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En este apartado únicamente se valorará un certificado por idioma.

En el caso de aportar varios certificados de un mismo idioma y de diferentes niveles en los apartados 2.4.2, 2.5 y 3.5, únicamente se valorará el de nivel superior.

Puntos: 0,500.”